

SECRETARÍA: Santiago de Cali, marzo 10 de 2021. A Despacho del señor Juez informando que el Fondo Adaptación allegó mediante en respuesta al oficio 794 de 2019, la cual deberá ser agregada al expediente y puesta en conocimiento de la parte demandante. Provea usted.

GLORIA STELLA ZUÑIGA JIMENEZ
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 0039

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, el Juzgado Sexto Civil del Circuito,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos la comunicación presentada por el Fondo Adaptación en respuesta al oficio 794 de 2019, la cual obra en el cuaderno 2 del expediente digital, para que consten.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora las anteriores comunicaciones para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25142a28b55f370a57f2a491d06c360f8e918e59ba941964e03bc70c85d82343

Documento generado en 10/03/2021 12:11:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>